



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 56 /

QUILLÓN, Enero 08 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 09 de fecha 05.01.2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 792 de fecha 12.02.2020, que aprueba convenio de colaboración técnica y financiera, para la implementación del programa **SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que designa a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2019, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2021;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2020, correspondiente a la ejecución del programa **SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**, por un monto de \$ **62.692.-** (sesenta y dos mil seiscientos noventa y dos pesos), de acuerdo al convenio precedente del año 2020.
2. **ESTABLESCASE** que estos fondos deben ser depositados a la cuenta de **SENDA**, Rut N° **61.980.170-9**, perteneciente al Banco Estado, cuenta corriente N° **9007652**.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU